



SELO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

M. Y. S.

D.<sup>n</sup> Josef Victoriano Martinez Licenciado y Profesor en medicina, Establecido en esta Villa, à V. S. con el mas profundo rendimiento expone q.<sup>e</sup> se turbas el cumplimiento, q.<sup>e</sup> V. S. tubo à bien dar al titulo, q.<sup>e</sup> con el correspondiente memorial presentò, procedio al exercicio de su facultad, q.<sup>e</sup> continua con la exactitud q.<sup>e</sup> es notoria. Esto assi, Señor, y no habiendo en el dia otra persona q.<sup>e</sup> con la correspondiente legitimidad exerza dha. facultad medica, nota q.<sup>e</sup> los facultativos puram.<sup>te</sup> Chirurgicalios q.<sup>e</sup> en la actualidad existen, se introducen à mandar toda clase de Remedios internos, y externos en toda clase de enfermedades puram.<sup>te</sup> de la inspeccion medica, y aun en las mixtas, unas y otras ajenas, y no contenidas en aquellas facultades que las Leyes conceden à los Chirujanos romancistas. — Tales son los q.<sup>e</sup> actualm.<sup>te</sup> tenemos.

Es indudable, Señor, q.<sup>e</sup> semejante despotico procedimiento es una clara contravencion de las sabias determinaciones del Rey, quien manda q.<sup>e</sup> cada profesor no salga de la esfera de aquella facultad q.<sup>e</sup> le es concedida en fuerza de su aprobacion. Assi lo declaman las varias ordenes de